

RESOLUCIÓN No 167
FECHA 2 DE MAYO DE 2.016

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

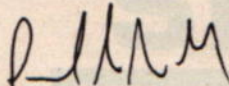
- A) Que el ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.087.032 de Manizales, se encuentra vinculado a la Empresa, desde el 22 de febrero de 2.016, desempeñando el cargo de Subgerente Técnico y Operativo.
- B) Que en la fecha abril 4 de 2.016, el citado trabajador solicitó una licencia no remunerada por nueve (9) días comprendidos entre el 4 al 12 de mayo de 2.016, inclusive.
- C) Que según el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables otros treinta (30) días más, por lo tanto, el Gerente concede al ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, la licencia solicitada.

En consecuencia,

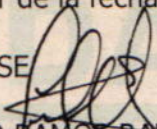
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia no remunerada, por nueve (9) días, comprendidos entre el 4 al 12 de mayo de 2.016, al ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.087.032 de Manizales, quien se desempeña como Subgerente Técnico y Operativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

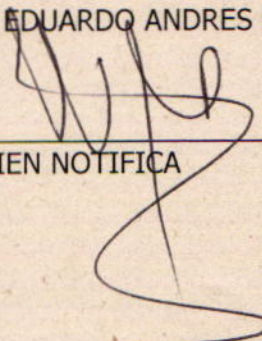
COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, el día 2 de mayo de 2.016.

NOTIFICADO

Proyctó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA